



AYUNTAMIENTO DE PLOU
C/ SAN VICENTE, S/N. 44213 TERUEL TEF/FAX: 978-810325. N.I.F: P4419500F

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024, A LAS 10'00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PLOU.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO LOU RUBIO.

SR. SECRETARIO:

**D. ROBERTO CORRAL
OTAL.**

SRES. CONCEJALES:

D. RUBEN BARBASTRO PLOU.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales, que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2024.

El Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales asistentes, si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión extraordinaria anterior de fecha 04/06/2024.

Se aprueba con los votos a favor de todos los asistentes.



2º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO MENOR DE OBRA DE MURO DE CONTENCIÓN EN ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PLOU, FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL A LAS ENTIDADES LOCALES. NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN 2024.

El Sr. Alcalde informa que, a la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el Expediente nº. 3154/2024 relativo a la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de Plou para obtener una subvención con cargo al Plan de Cooperación Económica de la Diputación Provincial de Teruel y las Entidades Locales 2024.

Visto que por Decreto de Presidencia nº 2024-1902 de fecha 30/05/2024, donde se acuerda la concesión de la subvención antes mencionada.

Necesidad a satisfacer:

La ejecución de un muro de contención junto a la nave multiusos y zona deportiva.

Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: MURO DE CONTENCIÓN EN ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45262620-3 MUROS DE CONTENCIÓN	
Valor estimado del contrato: 27.755,30 €	IVA: 5.828,62 € (21%)
Precio: 33.583,92 €	
Duración: 2 MESES	

Propuesta de adjudicación:



Razón Social: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CIF:XXXXXXXXXXXX

Domicilio Social: CALLE XXXXX (TERUEL)

Actividad económica: 4121- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES,
PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

Forma jurídica: AUTÓNOMO

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, previa deliberación, por unanimidad de sus miembros asistentes se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: La ejecución de un muro de contención junto a la nave multiusos y zona deportiva.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

De conformidad con el artículo 118.3 de la LCSP, se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, quedando acreditado que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería. Además, no se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor.

TERCERO. Contratar con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con DNI núm. XXXXXXXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



3º.- INFORMES DE ALCALDÍA / INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDO QUE SE MOTIVEN.

1- El Sr. Alcalde informa de los siguientes RESOLUCIONES y DECRETOS de Alcaldía:

- DECRETO DE ALCALDIA N. ° 5-2024 DE APROBACIÓN DEL PADRÓN FISCAL DEL IVTM DEL EJERCICIO 2024.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 6-2024 DE APROBACIÓN DE FACTURAS DEL MES DE MARZO DE 2024.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 7-2024 DE APROBACIÓN DE FACTURAS DEL MES DE ABRIL DE 2024.
- DECRETO DE ALCALDÍA N. ° 8-2024 DE APROBACIÓN DE FACTURAS DEL MES DE MAYO DE 2024.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 5-2024 DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA Nº 1-2024.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N. ° 6-2024 DE CONVOCATORIA PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA 15-05-2024.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 7-2024 DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04-06-2024.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 8-2024 DE CONCESIÓN DE NICHOS NUEVOS N. ° 26-ZONA NUEVA.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N. ° 9-2024 DE CONVOCATORIA PLENO EN SESION ORDINARIA 25-06-2024.

4º.- RUEGOS, PROPOSICIONES Y PREGUNTAS.

No se hacen ruegos, proposiciones y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente siendo la 10,20 horas, de todo lo cual yo como Secretario de la Corporación doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,